



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Incidente de desacato propuesto por HERMER TORO HURTADO contra DIRECTV COLOMBIA LTDA. Radicación: 2023-00072-00.

El señor HERMER TORO HURTADO interpuso incidente de desacato contra DIRECTV COLOMBIA LTDA, argumentando que esta no había dado cumplimiento al fallo constitucional dictado el 10 de febrero de 2023. Específicamente, el incidentalista mencionó que ésta no le había dado respuesta a la solicitud que le radicó el día 18 de octubre de 2022.

El 11 de abril de 2023 se ordenó requerir a la accionada para que diera razón sobre su cumplimiento al fallo constitucional, requerimiento que fue oportunamente contestado indicando que la solicitud del accionante había sido respondida mediante correo electrónico el día 13 de abril de 2023 y allegó al expediente el oficio contentivo de la respuesta solicitada.

Sin embargo, con posterioridad se recibió un memorial de la parte incidentalista en el que indicaba que no conocía aun la respuesta otorgada por la accionada, razón por la cual el Despacho le compartió el link del expediente virtual del presente desacato para que pudiera conocerla.

El día 28 de abril de 2023 se entabló comunicación con el profesional del Derecho JESUS DAVID LESMES RODRÍGUEZ, a través del abonado telefónico 310 565 0344, siendo éste el número telefónico que había sido consignado en el escrito de tutela para notificaciones. El abogado indicó que estaba asesorando al accionante para adelantar este trámite constitucional y señaló igualmente que había podido acceder al expediente y corroborar que la accionada había dado respuesta a la solicitud que dio origen a la tutela.

Estando así las cosas, se concluye que la accionada ha dado cumplimiento al fallo constitucional y por consiguiente no existe mérito para continuar con este



trámite incidental. En consecuencia, se ordenará el archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de continuar con el trámite del incidente de desacato contra DIRECTV COLOMBIA LTDA., por lo aquí motivado.

SEGUNDO: Ordenar el archivo definitivo del incidente.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

J.D.Q.C.